



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 221/24

Buenos Aires, 23 de diciembre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 649, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 184/2023, 55/2024, 213/2024, 137/2021 y su modificatoria la Resolución AGT N° 258/2021, el Expediente Administrativo A-01-00005277-5/2024.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N°1.903, según texto consolidado por la Ley N°6.588 y su modificatoria Ley N°6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, en el punto IV del ANEXO de la Resolución AGT N°137/2021 se asignó a la Asesoría General Tutelar, delegando la facultad de administración del mismo al/la titular de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, un "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos", por un monto de dos mil ciento cincuenta (2150) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 666.500,00).

Que dicha Secretaría General realizó la rendición Final del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos", conforme Resolución AGT N°184/2023.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello corresponde aprobar la rendición Final del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos".

Que mediante Resolución AGT N°210/2024, en el artículo primero, se resolvió que la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, subroga en las funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, durante los días 23 al 30 de diciembre de 2024.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos", conforme se detalla en el Anexo 174/24, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

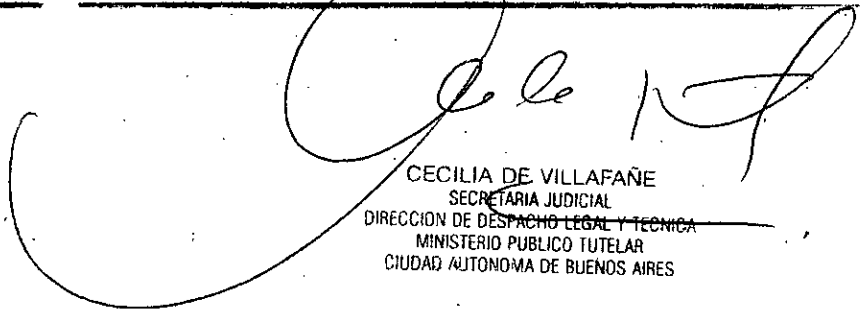
Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINDETTI Laura
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 221-24 Tº XXV Fº 155-157 FECHA 23-12-24

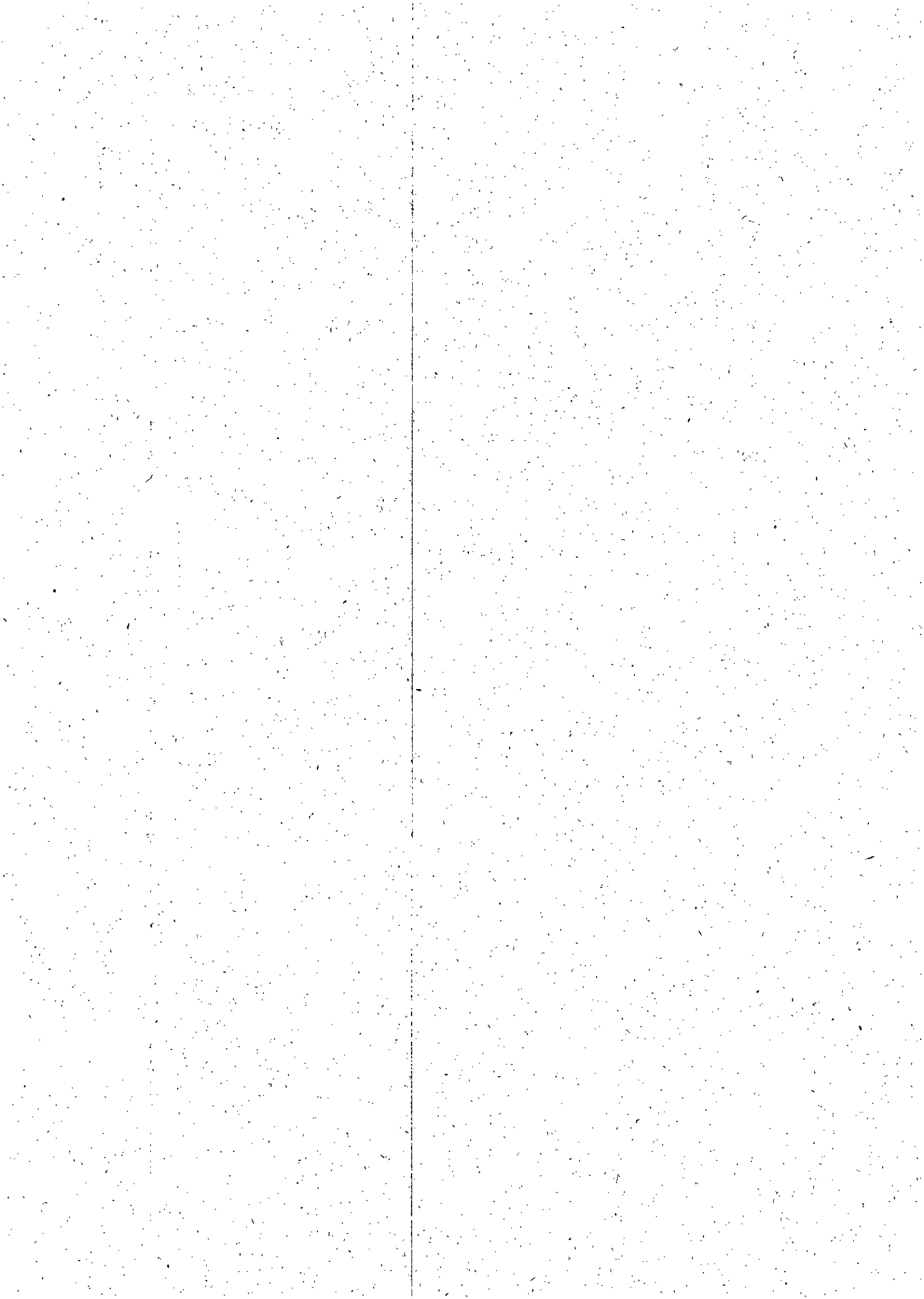


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO

Rendición final del Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos en el año 2024..

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Fondo de Emergencia para Asistencia de Víctimas y/o Testigos	\$ 666.500,00	\$ 383.535,09	\$ 282.964,91	\$ 666.500,00



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
